



RESOLUCION No. SACUNR16-73

jueves, 07 de julio de 2016

"Por medio del cual se conforman el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. SACUNA13-581, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, y de conformidad con lo aprobado en Sesión Ordinaria del 7 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Por Acuerdo No. SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas.

Con las Resoluciones Nos. SACUNR14-20 y 14-25 del 28 de marzo y 25 de abril de 2014 y aquellas que las adicionan, modifican y aclaran, esta Sala decidió acerca de la admisión al concurso de méritos de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria.

Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que presentaran las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica.

Por medio de la Resolución No. SACUNR14-97 del 31 de octubre de 2014 se ordenó la publicación del listado de citación a prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica.

Mediante la Resolución No. SACUNR14-115 del 30 de diciembre de 2014, se publicaron los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas.

La citada resolución, fue dada a conocer conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, durante cinco (5) días hábiles, y a través de la página web de la Rama judicial www.ramajudicial.gov.co, entre el 31 de diciembre de 2014 y el 7 de enero de 2015.

Asimismo, el 25 de noviembre de 2015, se surtió la prueba supletoria de aptitudes conocimientos y psicotécnica para los aspirantes a quienes así se les autorizó, por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-73 del 9 de julio de 2016. “Por medio del cual se conforman el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado dentro del concurso de meritos convocado mediante Acuerdo No. SACUNA13-581, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas”

Con la Resolución SACUNR15-24 del 26 de marzo de 2015; se resolvieron los recursos presentados contra los resultados publicados, las cuales fueron fijadas para su notificación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) del 27 de marzo al 10 de abril de 2015.

El 23 de noviembre de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, envió a esta Sala, la Resolución CJRES15-304 del 3 de noviembre de 2015, por medio de la cual se resuelven los recursos de Apelación interpuestos contra la Resolución SACUNR14-115, publicada a título informativo en la Página web de la Rama Judicial.

El 3 de diciembre de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial envió la Circular No. CJCR15-14, a través de la cual se remitió en medio magnético la documentación aportada por los aspirantes, para validar la información y definir los puntajes para dar continuidad al proceso concursal.

Así mismo, mediante Circular No. CJCR15-17 de 2015, la referida Unidad complemento la Circular CJCR15-14 en el sentido de remitir las bases de datos de los aspirantes admitidos por cruce de información y facilitó la fórmula para convertir el puntaje de la prueba de Conocimientos a la Escala de 300 a 600 puntos.

Con Resolución SACUNR16-37 del 4 de mayo de 2016 “por medio del cual se validan los puntajes publicados en la Resolución CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2015, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá”, esta Sala conforme al concepto emitido por la Unidad de Carrera Judicial en Oficio No. CJOF16-1568 del 28 de abril de 2016, dispuso convalidar los puntajes de algunos aspirantes por las razones expuestas en la resolución atrás citada.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

Factores

La clasificación comprende los factores i) Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, ii) Prueba psicotécnica iii) Experiencia adicional y docencia, iv) Capacitación adicional y publicaciones.

i) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

Para tal efecto, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció la fórmula para convertir el puntaje de la prueba de conocimientos a la escala de 300 a 600 puntos, así:

Fórmula:

$$Y = 300 + ((600-300)*(X-PMin) / (PMax-PMin))$$

Y = Valor nueva Escala Clasificatoria (300-600)

X= Puntaje obtenido por el aspirante en la Prueba.

PMin= 800 correspondiente al Puntaje Mínimo aprobatorio de la prueba.

Hoja No. 3 Resolución No. SACUNR16-73 del 9 de julio de 2016. "Por medio del cual se conforman el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado dentro del concurso de meritos convocado mediante Acuerdo No. SACUNA13-581, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas"

PMax= 1000 correspondiente al Puntaje Máximo de valoración de la prueba.

La fórmula para la obtención de la nueva escala de calificación de este factor, entre 300 y 600, responde a la asignación de 300 puntos al aspirante que en su prueba registró la nota más baja, es decir 800 y la asignación de 600 puntos al aspirante que en su prueba alcanzó la máxima nota posible, es decir 1000 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos en la respectiva prueba.

ii) **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos. **(Clasificatoria)**

iii) **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

iv) **Capacitación** Hasta 70 puntos.

Este factor se evalúa atendiendo los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.

v) **Publicaciones.** Hasta 30 puntos.

Este factor se valora conforme a las reglas previstas en el Acuerdo de Convocatoria.

En desarrollo de esta etapa respecto de los concursantes integrantes para los cargos que en la fecha se conforman, se tiene que ninguno se encuentra pendiente por definir su puntaje conforme a lo establecido en el Acuerdo de convocatoria y, concluida esta, se procede a conformar y publicar los Registros Seccionales de Elegibles con los resultados finales obtenidos por los aspirantes, en estricto orden descendentes de puntajes para los cargos atrás citados.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **Conformar**, en orden descendente de puntajes, los Registros Seccionales de Elegibles correspondientes al Concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas:

Hoja No. 4 Resolución No. SACUNR16-73 del 9 de julio de 2016. "Por medio del cual se conforman el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado dentro del concurso de meritos convocado mediante Acuerdo No. SACUNA13-581, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas"

ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTES GRADO NOMINADO

No.	Cédula	Apellidos	Nombres	Prueba Conocimien tos escala clasificatori a de 300 a 500 puntos	Prueba Psicotécnic a máximo 200 puntos	Experiencia Adicional y Docencia máximo 100 puntos	Capacitació n máximo 70 puntos	Publicacion es máximo 30 puntos	TOTAL
1	20.552.622	ROJAS MARTINEZ	SONIA MIREYA	600,00	155,00	100,00	25,00	0,00	880,00
2	20.865.247	CHAVEZ CARO	NANCY ANDREA	468,18	148,50	100,00	20,00	0,00	736,68
3	80.276.327	MORERA NIETO	RICARDO	449,91	150,50	100,00	10,00	0,00	710,41
4	80.282.176	GONZÁLEZ BOCANEGRA	FABIO NELSON	431,64	160,00	94,19	0,00	0,00	685,83
5	39.743.456	CHAVEZ CARO	ANGELICA ESPERANZA	413,37	145,00	100,00	0,00	0,00	658,37
6	38.140.581	CASTILLO HERNANDEZ	LEIDY JOHANNA	431,64	158,00	37,59	25,00	0,00	652,23
7	80.856.613	OLIVEROS ROJAS	EDWIN STIVENS	395,10	155,00	100,00	0,00	0,00	650,10
8	79.951.970	MORALES FAJARDO	LUIS ALEJANDRO	376,83	154,50	100,00	0,00	0,00	631,33
9	39.568.534	CASTIBLANCO GUTIERREZ	LUZ ELIANA	376,83	159,50	94,79	0,00	0,00	631,12
10	1.069.723.892	GODOY ROMERO	ANA CAROLINA	395,10	168,00	62,08	0,00	0,00	625,18
11	11.410.388	BAQUERO MORA	JOSE PASTOR	431,64	162,00	13,26	10,00	0,00	616,90
12	53.931.426	MARTINEZ URQUIJO	SABRINA	376,83	148,00	58,19	20,00	0,00	603,02
13	79.755.828	RAMIREZ APONTE	JOHAN MAURICIO	322,02	169,50	100,00	0,00	0,00	591,52
14	80.730.685	GONGORA SANCHEZ	DAVID FERNANDO	340,29	159,50	68,55	20,00	0,00	588,34
15	79.745.327	LINARES FONSECA	JOHN. NELSON	322,02	153,00	81,04	30,00	0,00	586,06
16	1.024.522.938	NIÑO GARCIA	JONATHAN RICARDO	395,10	150,50	35,34	0,00	0,00	580,94
17	79.848.947	PEREZ MONDRAGON	OMAR ANDRES	322,02	157,50	100,00	0,00	0,00	579,52
18	19.358.083	MARQUEZ AGUDELO	ELBERTO ANTONIO	322,02	150,00	100,00	5,00	0,00	577,02
19	1.073.816.845	MORERA HERNANDEZ	WILLIAM EDUARDO	376,83	159,50	37,15	0,00	0,00	573,48
20	1.015.996.451	BENAVIDES DUARTE	MAIRA ALEJANDRA	303,75	149,00	100,00	20,00	0,00	572,75
21	7.318.402	BERNAL ORTIZ	DIESTEFANO ISAURO	340,29	144,50	56,44	5,00	0,00	546,23
22	1.085.252.021	ACOSTA VILLAMIL	JAVIER MAURICIO	358,56	143,00	22,74	0,00	0,00	524,30
23	1.069.741.380	ORJUELA MONTOYA	EDGAR CAMILO	303,75	153,00	58,30	0,00	0,00	515,05

Hoja No. 5 Resolución No. SACUNR16-73 del 9 de julio de 2016. "Por medio del cual se conforman el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado dentro del concurso de meritos convocado mediante Acuerdo No. SACUNA13-581, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas"

No.	Cédula	Apellidos	Nombres	Conocimientos escaleta clasificatoria de 100 a 200	Prueba Psicotécnica máximo 200	Adicional y Docencia máximo 100	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	TOTAL
24	40.049.153	LOPEZ PIRAQUIVE	DORIS ELIANA	322,02	124,50	32,38	20,00	0,00	498,90
25	1.024.525.097	CARDONA MARTINEZ	JHONATHAN ALEJANDRO	322,02	153,50	14,63	5,00	0,00	495,15
26	39.577.816	CHAVEZ GARZON	ELISA JOHANNA	303,75	153,00	34,47	0,00	0,00	491,22
27	1.020.717.423	GALVIS GAMBOA	JAIME ALEJANDRO	322,02	147,00	11,23	5,00	0,00	485,25
28	1.032.397.051	LOPEZ VELASQUEZ	MANUEL ANDRES	303,75	156,50	8,71	0,00	0,00	468,96
29	1.013.584.014	RAMOS HERRERA	GUSTAVO ADOLFO	303,75	151,50	11,73	0,00	0,00	466,98
30	1.069.741.165	PARRA FORERO	JONATHAN ALFONSO	303,75	132,50	3,45	0,00	0,00	439,70

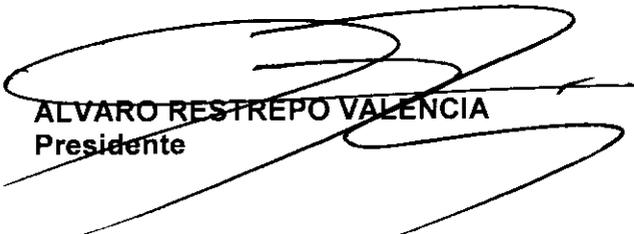
ARTÍCULO 2º. Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria de esta Sala Administrativa y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca / Concursos / Convocatoria No. 3.

ARTÍCULO 3º. Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución relativas a los puntajes asignados en las casillas denominadas **EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA**, "**CAPACITACION**"; y "**PUBLICACIONES**" podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, dentro de los Diez (10) días siguientes a la desfijación de la respectiva resolución, ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en consideración a que los correspondientes "PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS" y "PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / gmn